

RESOLUCIÓN**Expediente nº:** 75943/2025**Resolución con número y fecha establecidos al margen****Procedimiento:** Aprobación de Padrón tributario**Asunto del Expediente:** Aprobación Padrón Tasas varias

La Titular de la Agencia Municipal Tributaria aprueba en la fecha de la firma la siguiente resolución:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Habiéndose aprobado por Resolución de la Titular de la Agencia Municipal Tributaria n.º 20250065088, de 22 de diciembre de 2025, la matrícula de contribuyentes de la tasa por ocupación con badenes, reservas de espacio y aprovechamiento del suelo con limitaciones de uso, regulada en el artículo 18 de la Ordenanza Fiscal n.º 25 “Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público Local”, y de la tasa por otras ocupaciones de suelo y subsuelo, regulada en el artículo 22 de la Ordenanza Fiscal n.º 25, correspondientes al ejercicio 2026.

SEGUNDO.- Habiéndose emitido los recibos correspondientes a esta matrícula con el siguiente detalle:

- Clave recaudatoria AR-0001-26: 22.978 recibos por importe de 4.137.792,19 euros.

TERCERO.- Siendo órgano competente para la aprobación de los padrones o matrículas de los tributos en los que por su naturaleza se produzca continuidad de hechos imponible la Titular de la Agencia Municipal Tributaria en virtud de lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; el artículo 188 del Reglamento Orgánico Municipal; el artículo 67 de la Ordenanza Fiscal General Tributaria n.º 1, reguladora de la Gestión, Inspección y Recaudación de los tributos y demás ingresos de Derecho público del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza; así como en el Decreto de la Alcaldía de 21 de junio de 2023, por el que se establece la estructura orgánica de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza y se adscriben los organismos públicos municipales y el Decreto de la Alcaldía de 18 de septiembre de 2023, por el que se establece la organización y estructura pormenorizada de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza y se adscriben los organismos públicos municipales.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/10701 de 18 de septiembre de 2026.

RESOLUCIÓN**RESOLUCIÓN AMT**
Número: 2026-6288 Fecha: 21/09/2026Cód. Validación: 6F2NE3245Z26CHO39CCW32E5D
Verificación: <https://tributos.zaragoza.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

PRIMERO.- Aprobar las listas cobratorias de la tasa por ocupación con badenes, reservas de espacio y aprovechamiento del suelo con limitaciones de uso, y de la tasa por otras ocupaciones de suelo y subsuelo del ejercicio 2026, con el siguiente resumen de recibos emitidos:

CLAVE RECAUDATORIA	N.º DE RECIBOS	IMPORTE
AR-0001-26	22.978	4.137.792,19 €

Las listas cobratorias, que contienen la identificación de los obligados tributarios y los elementos determinantes de la cuantía de la deuda tributaria se exponen al público por plazo de 15 días a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, que podrán ser consultados:

-Con certificado electrónico: a través de la Carpeta Ciudadana <https://www.zaragoza.es/sede/portal/tramites-servicios/carpeta-ciudadana>

-Presencialmente en la Oficina de Gestión Tributaria, Unidad de Tasas y Precios Públicos, Edificio Seminario, Vía Hispanidad 20, 50009 Zaragoza, en horario de atención al público.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del anuncio de la exposición al público de las listas cobratorias para examen y reclamación por parte de los legítimamente interesados durante un plazo de quince días contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el B.O.P., que producirá los efectos de notificación colectiva prevista en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 68 de la Ordenanza Fiscal General Tributaria n.º 1, reguladora de la Gestión, Inspección y Recaudación de los tributos y demás ingresos de derecho público del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Contra las liquidaciones incorporadas en aquellas, podrán los interesados interponer recurso de reposición potestativo ante la Titular de la Agencia Municipal Tributaria, previo a la reclamación económico-administrativa, o bien directamente reclamación económico-administrativa ante la Junta Municipal de Reclamaciones Económico-Administrativas del Ayuntamiento de Zaragoza, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la finalización del periodo voluntario de pago, que finaliza el 20 de noviembre de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 223.1 de la Ley General Tributaria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

